

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NUMERO DE ACTA</b>	<b>002-2024-HSJCH-OEC-AS-2</b>
----------	-----------------------	--------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En, la ciudad de Chincha Alta, a los 03 días del mes de MAYO del año 2024, en las instalaciones del Hospital San José de Chincha, a las 19:30 horas, se instaló el <b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>, amparado en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numeral 43.1., El Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, por lo tanto el OEC, esta encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-HSJCH-OEC</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (MONITORES MULTIPARAMETROS, VENTILADORES MECANICOS Y ASPIRADORES DE SECRECIONES) DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA</b>, a fin de DECLARAR DESIERTO.</p>
----------	-------------------------------------	--

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC	REYVER CRISTOBAL MATOS ÑACARI	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>UNIDAD DE LOGISTICA</b>	
		Suplente				

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación y evaluación, se declara DESIERTO el procedimiento de selección:		
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
<b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (MONITORES MULTIPARAMETROS, VENTILADORES MECANICOS Y ASPIRADORES DE SECRECIONES) DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA</b>	<b>DESIERTO</b>	

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Numeral 76.3, del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, da por culminado y declara DESIERTO el referido procedimiento de selección, por no existir ninguna OFERTA VALIDA.	

<b>7</b>	 REYVER CRISTOBAL MATOS ÑACARI ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC)
----------	---